

La infrascrita Secretaria de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados –ANDA-, **CERTIFICA:** Que en el libro de Actas que lleva la Unidad de Secretaría, se encuentra el Acta número SEIS, correspondiente a la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno, celebrada el día treinta y uno de enero de dos mil doce, en la cual consta el acuerdo número cuatro, que literalmente dice:

4) El Señor Presidente de la Institución somete a consideración de la Junta de Gobierno solicitud de autorización para suscribir convenio de cooperación con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).

Por lo que la Junta de Gobierno **CONSIDERANDO:**

- I. Que mediante correspondencia de fecha 30 de enero de 2012, suscrita por el señor Raúl G. Castaneda Trabanino, Gerente de País del Banco Centroamericano de Integración Económica informa que mediante Resolución de Directorio No. DI-8/2012, en su sesión de fecha 26 de enero de 2012, acordó aprobar a la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados-ANDA, el otorgamiento de una cooperación financiera en el marco del Programa de Cooperación Técnica Regional y Cooperación para Preinversión (FONTEC), bajo la modalidad de recuperación contingente, hasta por un monto de SEISCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$650,000.00).
- II. Que los fondos de la Cooperación para preinversión serán utilizados exclusivamente para financiar los estudios de factibilidad del proyecto “Rehabilitación de las Obras de Captación, Potabilización y Electromecánicas de la Planta Potabilizadora Las Pavas, EB1, EB2 y EB3.
- III. Que para formalizar la cooperación se vuelve necesario la elaboración de un convenio de cooperación financiera de recuperación contingente entre la ANDA y el BCIE, que contenga los términos y condiciones que el banco requiere, los cuales quedan anexos en los antecedentes de esta acta.

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Autorizar la suscripción del CONVENIO DE COOPERACIÓN FINANCIERA DE RECUPERACIÓN CONTINGENTE ENTRE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS Y EL BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA, bajo los términos establecidos en la resolución emitida por el Director de BCIE No. DI-8/2012, de fecha 26/1/2012.
2. Delegar a la Unidad Jurídica para que proceda con los trámites que legalmente correspondan.
3. Autorizar al Señor Presidente de la Institución para que firme la documentación correspondiente.

Y para los efectos legales pertinentes, extendiendo, firmo y sello la presente certificación, en la ciudad de San Salvador el día treinta y uno del mes de enero de dos mil doce.

ZULMA VERÓNICA PALACIOS CASCO
SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO